



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

Comas, 14 SET. 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 416 -2016-DIRUGEL04/ASGESE-ESSE

Señor (a) (ita): _____

Director (a) de la I.E. _____
Presente.-

Asunto: Solicita, **sólo para los casos que ameriten desplazamiento de estudiantes al extranjero**, comunicar con la debida anticipación viajes de estudio, visitas culturales, jornadas y paseos de integración, participación en eventos deportivos y culturales y otras actividades escolares

REF. : Resolución Viceministerial N° 086-2015-Minedu.
Oficio Múltiple N° 0116-2016-DRELM-DIR.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento la Resolución Viceministerial N° 086-2015-Minedu, mediante el cual se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la aprobación de viajes de estudio, visitas culturales, jornadas y paseos de integración, participación en eventos deportivos y culturales y otras actividades escolares" la misma que tiene como objetivo cautelar la integridad física, psicológica y moral de los estudiantes.

En tal sentido, a fin de dar cumplimiento al numeral 6.3 de la referida Norma **para los casos de viajes al extranjero**, agradeceré realizar las acciones correspondientes a fin de enviar los documentos (indicados en el numeral 6.1 de la misma) con la debida anticipación a la realización del viaje (20 días) de los estudiantes, ello con el objetivo de que esta Dirección realice las acciones administrativas informando a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) para que esta a su vez oficie al Ministerio de Relaciones Exteriores y esta pueda apoyar cualquier inconveniente que se presente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



MEDALITH GRACIELA GARCÍA PARDO
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

MGGP/DUGEL04
MRPB/J (e) ASGESE
WAMS/C.ASGESE
JMMA/ESSE